



Recomendaciones de las Juventudes de Latinoamérica y el Caribe para la Agenda Post 2015

FORO REGIONAL DE JUVENTUDES LAC 2014
12, 13 Y 14 DE MAYO, QUITO, ECUADOR

Preámbulo

El Sr. Ahmed Alhendawi Enviado especial sobre juventud del Secretario General de las Naciones Unidas, propuso a los directores regionales de varias agencias de las Naciones Unidas, la realización de un foro regional en el año 2014 como un mecanismo de diálogo y consulta con todos los sectores interesados en la juventud y actores juveniles relevantes, entendido como un importante paso en la ruta para trasladar los resultados de esta consulta al proceso global de consultas sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015.

En Quito Ecuador, los días 12, 13 y 14 de Mayo del 2014 se reúnen en el Foro regional de juventudes de América latina y del Caribe las personas jóvenes, organizaciones y redes juveniles, para dialogar sobre 5 temas eje que se relacionan con el Plan Global de Juventud de las Naciones Unidas (SWAP) los cuales son: Empleo y trabajo, Salud incluyendo Salud Sexual y Reproductiva, Violencia, Educación y Participación Juvenil, en consideración de las perspectivas propias de la región, con el fin de identificar recomendaciones prioritarias de las juventudes.

Este documento es un insumo que se presentará en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social (ECOSOC por sus siglas en inglés) en junio del 2014 y luego sean insertas en el proceso global de la Agenda Post 2015.

La problemáticas en las que están inmersas las juventudes actualmente obliga a la sociedad en su conjunto a reaccionar con urgencia, de modo que se les dé respuesta a sus demandas, mirándolos como actores clave para el desarrollo en los diferentes espacios donde su voz no tiene eco. Esta respuesta debe estar orientada a garantizar los derechos inherentes de las y los niños, adolescentes y jóvenes, donde los gobiernos comprometan sus esfuerzos en solucionar las demandas presentes en este documento.

Para estas recomendaciones se consideran por juventudes a las y los adolescentes y jóvenes de Latinoamérica y el Caribe con especial atención a mujeres, poblaciones afro descendientes, pueblos indígenas y tribales, comunidades de quienes viven con VIH/SIDA, pertenecen a la comunidad LGBTQI, redes y colectivos en pro del ambiente, personas con discapacidad, usuarios de drogas, personas en situación de calle, trabajadoras y trabajadores sexuales, personas privadas de libertad, migrantes documentados e indocumentados, y refugiados.

Adicionalmente, se entenderá por Interculturalidad, a un enfoque que refuerce la identidad étnica y cultural sobre la base del intercambio cultural equitativo y en condiciones de igualdad de oportunidades, recuperando la memoria histórica y cultural como elemento fundamental de la dignidad y soberanía de los pueblos.

En general, el proceso de consulta, diálogo y reflexión de las y los jóvenes durante el Foro Regional de Juventudes LAC, recomienda a los Estados y Gobiernos lo siguiente:

Empleo y Trabajo

1. Garantizar una participación inclusiva de la sociedad civil, con especial énfasis en la juventud para propiciar que los Estados creen y diseñen políticas que vayan destinadas a la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidades, de la diversidad sexual, personas viviendo con VIH/SIDA, pueblos indígenas y tribales, afrodescendientes, migrantes, en el campo laboral, con inclusión y sin discriminación.
2. Que los Estados reconozcan y garanticen los derechos y libertades de las y los trabajadores jóvenes, atendiendo prioritariamente a la libertad sindical, y otras formas de asociación, así como la negociación colectiva, seguridad social y derecho a la huelga sin previo aviso.
3. Los Estados deben reconocer que el motor invisible de la economía de los países ha sido el trabajo del cuidado, y por tanto, propicien investigaciones que generen los indicadores para reflejar la vinculación de las y los jóvenes con el trabajo doméstico como empleo no sostenible y muchas veces no remunerado, a fin de implementar políticas de redistribución de beneficios sociales, enfocados desde la seguridad social.
4. Garantizar que los Estados implementen políticas públicas de redistribución de los ingresos de forma equitativa entre quienes producen y se benefician de la producción a partir de la capacidad e igualdad entre las y los trabajadores.
5. Que los Estados garanticen que el activismo sea reconocido como experiencia laboral.
6. Fortalecer la educación y formación orientada hacia un nuevo modelo de desarrollo social y productivo, sostenible y sustentable.
7. Que los Estados garanticen y propicien la adquisición de conocimientos sobre derechos laborales desde la secundaria.
8. Garantía por parte de los Estados para que la educación no se encuentre subyugada a la producción, sino más bien que ésta sirva para instrumentar la innovación hacia una producción sustentable y sostenible. Es decir que sean las personas, en este caso las y los jóvenes, quienes propicien nuevos modelos de desarrollo social y productivo.

9. Deben los Estados crear mecanismos con los cuales se elimine la precarización laboral, y se obliguen a los empleadores a no evadir responsabilidades fiscales, y asumir responsabilidades legales y solidarias.
10. Que los Estados promuevan el reconocimiento de los voluntariados e incentiven la formalización de las pasantías garantizando el Trabajo Decente.
11. Que los Estados brinden asistencia financiera, legal, capacitación e incentivos a emprendedores y emprendedoras ambientales, sociales y culturales, a través de procesos comunitarios basados en la autogestión, asociatividad y profundización de lazos solidarios, propiciando la fiscalización permanente de éste para garantizar la legalidad.
12. Los Estados deben garantizar procesos de emprendurismo alternativo con fines de vinculación social, ambiental, cultural y artística; que apoyen iniciativas juveniles locales para prácticas sustentables y promuevan el trabajo en el marco de lo ecológico incluyendo el comunitarismo y cooperativismo, respaldado por una inversión directa de éstos.
13. Los Estados deben promover la descentralización de las fuentes de empleos dignos hacia las zonas rurales garantizando el acceso a los servicios básicos necesarios, educación y las tecnologías sustentables para promover un equilibrio entre el desarrollo humano y la naturaleza.
14. Los Estados deben enfocarse en impulsar la recuperación del sector agropecuario que permita a las y los jóvenes la revalorización de los saberes ancestrales¹ y milenarios², promoviendo el Buen Vivir en la vida del campo para disminuir la migración hacia las ciudades.

¹ El término Ancestral, hace referencia a que tiene origen a un proceso de transmisión de conocimiento de generación a generación, por lo cual tiene relación de los antepasados o relativo a ellos.

² El término Milenario, hace referencia a que tiene un periodo de uso muy antiguo en un lugar determinado y por los pueblos.

Salud

1. Que los Estados garanticen el nivel más alto y la integralidad de salud pública con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y pertinencia lingüística, género, intergeneracional de diversidad sexual libres de estigma y discriminación, asequibles, diferenciados y amigables, estableciendo los mecanismos necesarios para asegurar el ejercicio del derecho a la salud a través de la protección social que incluya cobertura de los sistemas de seguridad social con asignación de presupuestos suficientes y sostenibles.
2. Reconocer y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales como derechos humanos.
3. Garantizar la sostenibilidad de la atención integral y diferenciada de las necesidades y realidades de las y los adolescentes y jóvenes, incluida la salud sexual y salud reproductiva, asegurando el acceso sin ningún tipo de discriminación a insumos como métodos anticonceptivos modernos incorporando la anticoncepción oral de emergencia.
4. Garantizar la educación sexual integral laica, en todos los niveles, basada en evidencias, con enfoque intercultural con pertinencia lingüística, como medidas para disminuir el embarazo adolescente y para erradicar todo tipo de violencias incluida la sexual.
5. Erradicar los patrones socio-culturales y las barreras legales que impiden el ejercicio del derecho a la salud y limiten el acceso a los servicios, incluyendo la salud sexual y salud reproductivas como: El requerimiento de edad mínima, requisito de notificación, consentimiento de las y los tutores, padres, madres, parejas; las prácticas discriminatorias y punitivas contra la diversidad sexual e identidad de género, y la criminalización de la transmisión del VIH.
6. Formular y aplicar políticas y programas que legalice el aborto, garantizando su acceso sin riesgo y de forma gratuita, así como atención previa y posterior al aborto sin períodos de espera obligatorios, requisitos de notificación, ni consentimiento de padres, madres, las y/o los tutores, parejas, ni edad mínima, en pro de la reducción de la morbi-mortalidad materna, de la justicia social, del proyecto de vida, privacidad, del derecho a decidir y la soberanía de los cuerpos.

7. Atender las necesidades integrales reconociendo la diversidad de juventudes en materia de VIH, con una respuesta multisectorial que garantice la educación, tratamiento, acompañamiento, acceso libre a la consejería y pruebas de VIH, compra, distribución y acceso a insumos evitando el quiebre de antiretrovirales y reactivos, para erradicar las muertes relacionadas con el SIDA, la transmisión de madre a hija o hijo, el estigma y la discriminación dirigida a las y los adolescentes y jóvenes viviendo con VIH.
8. Promover políticas públicas de educación, atención y reducción de riesgos y daños del consumo de drogas lícitas e ilícitas para garantizar la salud de las y los consumidores de drogas como cuestión indisociable del respeto al derecho a decidir.
9. Que los Estados reconozcan la soberanía y seguridad alimentaria como el derecho humano a la provisión de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, generando una educación nutricional basada en hábitos saludables y permanentes para la producción, selección, y consumo de alimentos; buenas prácticas agrícolas que eviten la degradación y erosión del suelo, la presencia de transgénicos, utilización de pesticidas, fungicidas y fertilizantes artificiales en los alimentos.
10. Abordar los determinantes sociales que inciden en la salud integral como son: la soberanía alimentaria, los modelos de desarrollo sustentables, la educación sobre cuestiones relacionadas a la salud incluida la salud sexual y salud reproductiva, servicios de saneamiento, agua potable y ambientes sanos.
11. Que los Estados garanticen el acceso y tratamiento a la salud mental de las y los jóvenes a fin de disminuir las altas tasas de morbi-mortalidad que presentan éstos.
12. Que los Estados promuevan políticas educativas sobre salud mental para las y los adolescentes y jóvenes, y así quienes reciban atención en salud mental tengan una mejor aceptación en torno a sus trastornos mentales.

Educación

1. Los Estados deben garantizar el derecho a la educación de forma accesible, gratuita y de calidad, transformadora, pública, laica, intercultural, no sexista, con enfoque de género y sin discriminación que impulsen las nuevas masculinidades. Así mismo, debe destinar presupuesto para el acceso, permanencia y culminación de las y los estudiantes en los distintos niveles educativos. Para esto es necesario que los Estados aumenten la inversión destinada a asegurar una educación de calidad.
2. La educación en los niveles: universitarios, técnicos y secundarios debe ser democrática y controlada por la comunidad educativa, la cual incluye a estudiantes, profesores, funcionarios no docentes, padres, madres, apoderados, apoderadas y otros, en quienes recaerá el control, administración y fiscalización de las instituciones educativas, en lo que es llamada gestión conjunta.
3. La educación debe ser transformadora, vinculándose y promoviendo el trabajo decente y empleo digno para generar modelos alternativos al desarrollo, teniendo como características la sustentabilidad y sostenibilidad, reconociendo el valor de la educación popular, no formal y del aprender haciendo. Así mismo, es importante la formación continua para las y los docentes que permita desarrollar las habilidades, actitudes y aptitudes de las y los estudiantes, incluyendo a las TIC's como herramientas pedagógicas.
4. Incluir la educación integral para la sexualidad, con enfoque de género, científica, laica, de diversidad sexual e intercultural con pertinencia lingüística en planes, programas y diseños curriculares en todos los niveles educativos, considerando las necesidades específicas de las juventudes.
5. Promover la educación intercultural y ambiental con pertinencia lingüística, priorizando la revitalización de los idiomas originarios, identidades, culturas, cosmovisiones, saberes ancestrales³ y milenarios⁴ y rescate de la memoria histórica de los pueblos indígenas, tribales y afrodescendientes, consolidando y respetando los procesos de autonomía desde un enfoque de igualdad.

³ Supra.

⁴ Supra.

Participación Juvenil

1. Asegurar la participación de adolescentes y jóvenes en la formulación, ejecución, vigilancia y validación de políticas públicas multisectoriales en todos los niveles de gobierno a través de la asignación de presupuesto sostenido y mecanismos vinculantes.
2. Que los Estados formulen políticas públicas orientadas a las y los adolescentes y jóvenes en consideración a sus contextos y realidades particulares.
3. Implementar políticas y programas que promuevan el ejercicio del derecho al ocio, participación, recreación y tiempo libre, garantizando la inversión en recuperación de espacios públicos para estos fines, como mecanismo que promuevan el intercambio cultural, con el fin de alcanzar conocimiento mutuo, respetando la diversidad cultural y la solidaridad.
4. Asegurar cuotas de participación política para la diversidad de juventudes en cargos de elección popular.
5. Promover acciones afirmativas para garantizar la alternancia, renovación y paridad de género e intergeneracionalidad de la diversidad de las juventudes en los cargos de toma de decisión, liderazgo y en la composición estatal.
6. Que los Estados inviertan en procesos de reconocimiento, formación y fortalecimiento de las diversas formas de participación juvenil.
7. Que los Estado aseguren espacios y mecanismos de rendición de cuentas, auditoría social⁵ y transparencia de la gestión en todos los niveles de gobiernos asegurando una amplia y efectiva participación juvenil.

⁵ Como Auditoría Social entendemos el proceso de monitorear, dar seguimiento, analizar y evaluar el desempeño del gobierno; por tanto, haciendo que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus acciones y decisiones, expresando la voz de los ciudadanos y promoviendo un gobierno más incluyente.

Violencia

1. Impulsar políticas públicas para la eliminación de toda forma de violencia hacia la mujer a través de programas y procesos de prevención y educación en todos los ciclos de vida a las mujeres y hombres en las nuevas construcciones de masculinidades.
2. Garantizar que los Estados implementen sistemas de protección social para contribuir a la disminución de la delincuencia reconociendo a ésta como una manifestación de las brechas sociales, económicas, territoriales, étnicas, de género y culturales, y a la falta de oportunidades por un modelo de consumo, y de la violencia como resultado de la vulneración de los derechos humanos.
3. Propiciar el desarrollo de un proceso hacia la cultura de paz en los ámbitos públicos y privados, mediante la no discriminación y respeto a las diversidades de las juventudes.
4. Reconociendo que la criminalización de la protesta debilita los movimientos sociales y reduce la participación e incidencia política de las y los jóvenes, vulnera los Derechos Humanos, a través de la deslegitimación de los procesos sociales; los Estados deben garantizar la libertad de expresión y asociatividad sin previo aviso, para reconocer y validarla como elemento dinamizador y colaborativo para el tejido social.
5. Reconocer el feminicidio como expresión máxima de violencia hacia las mujeres especialmente contra las adolescentes y jóvenes, y un delito a ser tipificado en las legislaciones, como resultado de una cultura misógina, patriarcal, sexista, que reproduce estructuras de poder que atentan contra el derecho a vivir una vida libre de violencias.
6. Los Estados deben garantizar el desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad en un ambiente de paz y sin violencia a través de un mejor y correcto uso de las fuerzas coercitivas, en atención de los Derechos Humanos que buscan el restablecimiento de la seguridad y bienestar social, previniendo el crimen.
7. Garantizar el debido proceso de modo que aquellas y aquellos condenados injustamente accedan a la justicia restaurativa.
8. Garantizar la existencia e implementación de un marco jurídico que asegure la sanción penal por crímenes de odio que se ejercen especialmente contra las mujeres, diversidades sexuales, afro descendientes, indígenas, juventudes viviendo con VIH,

juventudes con discapacidad y juventudes trabajadoras; además de reformar las leyes que generan exclusión al acceso efectivo a la justicia como la penalización del aborto.

9. Promover políticas y programas con asignación presupuestaria para la prevención y atención de casos de trata de personas, implementando un sistema integral basándolo en los principios de restitución de derechos.

10. Crear un consejo de regulación, el cual este conformado por la sociedad civil, entidades del Estado y medios de comunicación a nivel nacional cuyo accionar sea:

- Restringir toda la programación y la publicidad que promueva la cosificación de la mujer, refuerce estereotipos, violencia, racismo y discriminación.
- Construir estándares de calidad de contenidos, desde la perspectiva de los derechos humanos, definiendo normas de programación que promuevan la igualdad, diversidad, equidad y justicia.

11. Promover la recuperación de espacios públicos incentivando el arte, cultura y deporte adecuado a las diferentes realidades mediante iniciativas integrales para la convivencia en la sociedad.